

BASES DEL SORTEO "Porra España-Italia"

1.- OBJETO

El sorteo se encuentra limitado y dirigido exclusivamente a clientes de simyo mayores de 18 años que residan en territorio español.

2.- ÁMBITO DEL SORTEO

Todo el territorio nacional.

3.- DURACIÓN DEL SORTEO

Del **29/06/2012** al **01/07/2012** hasta las **18:00h**, ambos inclusive.

4.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en el sorteo todos los clientes activos de simyo que durante el período el sorteo nos envíen antes de las **18:00h** un pronóstico del partido del día **01/07/2012** a las **20:45h** entre **España e Italia** obteniendo automáticamente una participación para el sorteo de un **Samsung Galaxy Tab** entre todos aquellos que acierten la quiniela (1, X ó 2) Donde 1 corresponde a **España**, X al **Empate** y 2 a **Italia**. Sólo será aceptado un único pronóstico por cliente, en caso de recibir más de un pronóstico por participante, sólo daremos por válido el primero de ellos.

5.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos de los participantes del sorteo "**Porra España-Italia**" serán incorporados a un fichero de simyo. Este fichero tiene la única finalidad de mantener un registro de todos los participantes en el sorteo.

Los participantes podrán ver nuestra Declaración sobre Protección de Datos y Política de Privacidad en el sitio web: www.simyo.es/legal.

6. - SORTEO

Se sorteará entre los participantes un **Samsung Galaxy Tab** que se entregará al ganador del sorteo en un plazo máximo de 1 mes a partir de la confirmación y aceptación del premio.

El sorteo tendrá lugar el día **02/07/2012** a las **11:00h** entre todos los participantes. En caso de no lograr contactar con el ganador en el plazo de una (1) semana desde la finalización del sorteo, se procederá a contactar con un reserva y así sucesivamente hasta llegar al límite de dos (2) reservas establecidos en las presentes bases del sorteo.

En caso de no poder establecer un ganador del sorteo por imposibilidad de contacto con el ganador o los reservas, el mismo será declarado desierto.

7.- COMUNICACIÓN DEL SORTEO

Tanto la realización del concurso como su promoción, se comunicarán a través de la página web <http://blogsimo.es>, la página de simyo en Facebook y el perfil de simyo en Twitter.

8.- VARIOS

simyo como organizador de este sorteo, se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones del presente sorteo, incluida la fecha del mismo, pudiendo incluso anularlo antes de la fecha de cierre de la campaña, siempre que hubiera causa justificada, comprometiéndose a notificar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones o en su caso la anulación definitiva mediante publicidad suficiente a través de la web www.simyo.es, del blog de simyo, <http://blogsimo.es> o de redes sociales.

En caso de cambio de fecha del sorteo los participantes que ya hubieran cumplido con las condiciones de participación antes de la modificación de la misma seguirán ostentando la condición de participantes y por tanto todo el derecho a participar en el mismo.

La participación en este sorteo supone la plena aceptación de las presentes bases. Ante las posibles dudas en la interpretación de las mismas, siempre prevalecerá el criterio del organizador.

Los participantes en este sorteo renuncian expresamente al fuero que pudiera

corresponderles, sometiéndose expresamente a los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, para cualquier cuestión litigiosa derivada del presente sorteo.

Los participantes del presente sorteo autorizan expresamente al organizador, para utilizar con fines publicitarios su nombre imagen, de forma gratuita, así como la publicación del nombre del ganador o los ganadores en la página Web: www.simyo.es, en el blog de simyo, <http://blogsimyo.es>, en prensa escrita y/o en redes sociales.

La adjudicación del premio es personal e intransferible para el participante. En ningún caso el premio será canjeable por su valor en dinero. simyo no tiene ninguna responsabilidad, respecto a ninguna incidencia, accidente, lesión o cualquier otra circunstancia que pueda acaecer a cada ganador en el disfrute del premio, que es exclusiva decisión personal de cada ganador, quién asume los riesgos de dicho disfrute, exonerando y dejando totalmente indemnes a ambas compañías. Tampoco tendrán ningún tipo de responsabilidad, si por cualquier circunstancia técnica o de cualquier tipo, el disfrute del premio tiene que posponerse o no puede realizarse en el término señalado en las bases. simyo, no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar a los envíos. De esta manera, no serán responsables de las posibles deficiencias o caídas de las líneas de telecomunicaciones, ni del mal funcionamiento de las páginas Web involucradas en el presente sorteo, así como de los servicios que cualquier otra entidad con la que ésta colabore, presten a los agraciados como consecuencia de los premios entregados.

simyo se reserva el derecho a no aceptar la participación (no pudiendo resultar por lo tanto agraciado) de los participantes que se encuentren en una de las siguientes circunstancias:

- En el caso de que el participante se encuentre en situación de impago o fraude con la marca simyo u otra de las pertenecientes al grupo KPN Spain S.L.U..
- En cualquier otro caso en el que simyo pueda interpretar que el participante está realizando un uso fraudulento del concurso. Tampoco podrán participar en el concurso ni por tanto resultar agraciados:
- Los empleados de simyo.
- Los empleados de las empresas, agencias de publicidad o agencias de promociones que estén involucradas en el concurso.
- Los familiares directos y cónyuges de las personas incluidas en los puntos anteriores.
- Los menores de edad, que precisarán autorización de sus representantes legales.

Julio 2012